

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2019/5864 *Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal de imposición y ordenación de la contribución especial para la construcción de vado sobre el Arroyo Guadalcotón en el Camino de las Vegas de Charilla.*

Edicto

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, en relación con el punto núm. XVI "Aprobación si procede de la Ordenanza fiscal de imposición y ordenación de la contribución especial para la construcción de vado sobre el Arroyo Guadalcotón en el Camino de las Vegas de Charilla de este término municipal", adoptó por unanimidad aprobar inicialmente dicho acuerdo.

Que de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, expuesto al público en los tablones municipales y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 63 de fecha 2 de abril de 2019, sin que en el plazo de treinta días hábiles se hayan presentado alegaciones o reclamaciones algunas, por lo que queda elevado a definitivo y se procede a su publicación íntegra.

ORDENANZA FISCAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL ARROYO GUADALCOTÓN EN EL CAMINO DE LAS VEGAS DE
CHARILLA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

Artículo 1.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y con remisión expresa a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de octubre de 1.989, se acuerda la imposición y ordenación de Contribución Especial para financiar las obras de construcción del vado sobre el arroyo Guadalcotón en el Camino de las Vegas de Charilla.

Artículo 2.- El Acuerdo de imposición y ordenación es el siguiente:

- a) Coste previsto de la obra: Treinta y cinco mil setecientos sesenta euros con cuarenta y seis céntimos (35.760,46 €)
- b) Cantidad soportada por Diputación Provincial 0,00 €.

- c) Cantidad soportada por la Entidad Local: 35.760,46 euros.
- d) Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 50 % del coste soportado por esta Entidad Local, equivalente a 17.880,23 euros.
- e) Criterios de reparto:

Criterios de reparto	Ponderación
Por superficie	100%

- f) Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles beneficiados con el arreglo del vado.

Artículo 3.- En todos los demás aspectos de ordenación, (hecho imponible, beneficios fiscales, sujeto pasivo, base imponible, cuota, devengo, gestión y liquidación, recaudación infracciones y sanciones y colaboración ciudadana), esta Ordenanza se remite expresamente a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, referida en el artículo 1.

Alcalá la Real, a 19 de diciembre de 2019.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO PEÑALVER AGUILERA.